

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/009/2025  
“ADQUISICIÓN DE INTERNET SIMETRICO RADIO Y TV”

**APERTURA.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 08 de mayo de 2025, en las oficinas que ocupa el Congreso del Estado, con domicilio en Av. Juárez No. 237 Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación PLEJ/LXIV/009/2025, denominada: “**ADQUISICIÓN DE INTERNET SIMETRICO RADIO Y TV**” se hace constar la presencia de las siguientes personas:

**ASISTENTES.** **Norberto Vidaurri Coronado**, en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones; **Edith Adriana Armas Díaz**, en representación del área requirente y **Lic. Jorge Vázquez Neri**, en representación de la Unidad Centralizada de Compras.

También se hace constar la presencia del siguiente proveedor interesado:

| No. | Nombre o razón social              | Representante legal        |
|-----|------------------------------------|----------------------------|
| 1.  | Teléfonos de México S.A.B. de C.V. | Gabriel Aranda González    |
| 2.  | Uninet S.A. de C.V.                | Karola Mizar Almada Santos |

**DESARROLLO.** Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto de la siguiente manera:

Se recibieron las siguientes preguntas:

**RAZÓN SOCIAL: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

**PREGUNTA 1. CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO, Numeral 2, Página 2.**  
Se solicita a la Convocante nos indique el periodo de vigencia de prestación de los servicios materia de la presente Licitación.

**R: 12 meses a partir de la firma del contrato.**

**PREGUNTA 2. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 3.1, A PERSONAS MORALES, Inciso a), Página 3,**  
Se solicita a la Convocante confirme que los Licitantes podrán comprobar las reformas o modificaciones realizadas a sus estatutos sociales a través del original o copia certificada de la Escritura Pública donde conste la compulsa de los estatutos sociales, la cual esté debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas desde su constitución y hasta la fecha.  
**R: Se confirma.**

**PREGUNTA 3. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 3.1, A PERSONAS MORALES, Inciso b), Página 3,**  
Se solicita a la Convocante confirme que el Apoderado/Representante legal del licitante podrán comprobar que cuentan facultades para suscribir la propuesta a través de un Poder Especial para Actos de Administración en Materia de Licitaciones, Adjudicaciones, Invitaciones y Concursos.  
**R: Se confirma.**

**PREGUNTA 4. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES 3.1 A PERSONAS MORALES INCISO d) Página 3.**

Se solicita a la Convocante confirme que, los licitante podrán presentar original o copia certificada

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/009/2025  
“ADQUISICIÓN DE INTERNET SIMETRICO RADIO Y TV”

de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.

**R: Se confirma.**

PREGUNTA 5. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 10, Página 4.

Se solicita a la Convocante confirme que, en virtud de que la presente licitación corresponde a servicios y no a bienes, no será necesaria la entrega de las cartas de fabricante y distribuidor a que se refieren los presentes apartados.

**R: Se confirma.**

PREGUNTA 6. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 12, Página 4.

Se solicita a la Convocante confirme que, bastará con entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT a través de su portal de internet, en sentido positivo y vigente para tener por cumplido lo requerido en este punto.

**R: Se confirma, siempre y cuando el código QR se encuentre legible.**

PREGUNTA 7. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 13, Página 4.

Se solicita a la Convocante confirme que para cubrir lo solicitado en el presente numeral bastará con entregar la constancia de situación fiscal emitida por el SAT a través de su portal de internet.

**R: Se confirma, siempre y cuando el código QR se encuentre legible.**

PREGUNTA 8. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 15, Página 4.

Se solicita a la Convocante confirme que, no será causal de desechamiento en caso de que el licitante presente el Anexo 6 manifestando que NO ACEPTA entregar su aportación del 5 al millar del monto total del contrato al Fondo de impulso Jalisco.

**R: Se confirma.**

PREGUNTA 9. CAPÍTULO XXVI.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. PÁG. 17. Se solicita a la Convocante confirme que para el caso de que el Licitante decida subcontratar a terceros para dar cumplimiento a los servicios requeridos en la presente Licitación, bastará con que se presente un escrito en la que fundamente los motivos por los cuales se requiere subcontratar a un tercero, sirviendo la presente respuesta de Junta de Aclaraciones como autorización expresa y escrita por parte del Congreso del Estado de Jalisco

**R: No es necesario que lo hagan de conocimiento de la convocante, ya que es el licitante adjudicado quien suscribe el contrato y por lo tanto el que responde por las obligaciones.**

#### ANEXOS

Se solicita a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta el que los Escritos y Anexos que se integren en la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Escritos y Anexos incluyan los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases.

**R: Es correcto.**

Ad Cautelam”

Se hace notar a la Convocante que el presente procedimiento NO se rige por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sino por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y que los responsables de dar cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), son los Operadores de Telecomunicaciones, NO así las convocantes, quienes en ocasiones dan por ciertas las



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/009/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE INTERNET SIMETRICO RADIO Y TV”**



aseveraciones “sesgadas y a modo” que incluso bajo amenaza, esgrimen Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial con el objeto de confundir e incluso intimidar a las solicitantes en los procesos de contratación gubernamental, para que exijan a mi representada requisitos adicionales a los establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; inclusive dichas sociedades, en su argumentación falaz, reconocen expresamente que el IFT no ha emitido los lineamientos que regulen las tarifas en licitaciones.

En ese mismo sentido, es oportuno informarle también, que Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial tienen como práctica común solicitar que las diversas Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Organismos Constitucionales Autónomos, le requieran a mi representada y sus empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios ofertados de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de los siguiente:

1.- El Licitante Operbes busca confundir e intimidar a la Convocante para que viole el principio de imparcialidad consagrado en el artículo 51 de la Ley de referencia, al solicitar que se le requiera únicamente a mi representada requisitos adicionales a los establecidos originalmente en las bases, buscando que se transgreda de manera directa los principios de libre participación, concurrencia y competencia económica que rigen las Licitaciones, con legislación en materia de Telecomunicaciones, que además de ser ajena a los procedimientos de adquisiciones resulta impropcedente como se expondrá a continuación.

- Mi representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.

- En el ámbito de la legislación de Telecomunicaciones ajena al presente procedimiento de adquisiciones El Acuerdo P/IFT/EXT/060314/76 emitido por el IFT determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (en adelante EL ACUERDO). EL ACUERDO NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP, por lo que dichas empresas filiales y subsidiarias quedan excluidas de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP.

- El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido; (y así reconocido por Operbes, S.A. de C.V.); es decir, el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada.

- El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado.

- Con base en lo anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT. No obstante, se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: [www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)

2. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT, como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de

*[Firmas manuscritas]*

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/009/2025  
“ADQUISICIÓN DE INTERNET SIMETRICO RADIO Y TV”



las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues se violaría los principios de imparcialidad, libre participación, concurrencia y competencia económica, establecidos en el artículo 51 de la citada Ley, impidiendo así que el Estado obtenga las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, establecidas en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**R: El licitante deberá apegarse al anexo 5.**

**PREGUNTA 10**

**3.1 PERSONAS MORALES. Punto 10.**

DICE: “Cuando el participante sea FABRICANTE deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa. En caso de que el participante sea DISTRIBUIDOR deberá presentar el documento que así lo acredite otorgada por la persona facultada para ello. O en su defecto, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con los medios necesarios para distribuir los bienes a licitar” y en el Resumen del inventario de los puntos anteriores

DICE: “En caso de que el participante sea DISTRIBUIDOR deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación. O en su defecto, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con los medios necesarios para distribuir los bienes a licitar.”

Se le solicita a la convocante confirmar que se trata de la misma carta y que el licitante solo deberá entregar una sola de ellas ¿es correcta nuestra apreciación?

**R: Es la misma carta, pero al tratarse de servicios, no será necesario presentarla.**

**PREGUNTA 11**

En caso que la respuesta anterior sea negativa, para el punto 3.1 PERSONAS MORALES. Punto 10 DICE: “Cuando el participante sea FABRICANTE deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa. En caso de que el participante sea DISTRIBUIDOR deberá presentar el documento que así lo acredite otorgada por la persona facultada para ello. O en su defecto, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con los medios necesarios para distribuir los bienes a licitar”

¿Es correcto asumir que para dar cumplimiento a este punto bastará con presentar una carta bajo protesta de decir verdad afirmando que mi representada cumple con lo solicitado en este punto?

**R: Se contesta con la pregunta anterior.**

**PREGUNTA 12**

Para el punto Resumen del inventario de los puntos anteriores

DICE: “En caso de que el participante sea DISTRIBUIDOR deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación. O en su defecto, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con los medios necesarios para distribuir los bienes a licitar.”

¿Es correcto asumir que para dar cumplimiento a este punto bastará con presentar una carta bajo protesta de decir verdad afirmando que mi representada cumple con lo solicitado en este punto?

**R: Se contesta con su pregunta número 5.**

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/009/2025  
“ADQUISICIÓN DE INTERNET SIMETRICO RADIO Y TV”



PREGUNTA 13

CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Punto 3.

DICE:” De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las proposiciones será utilizando el criterio de puntos-porcentaje, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, debiendo ser mínimo los parámetros siguientes:

- a) Calidad del producto. 25 %”
- c) Experiencia. 15 %

Se le solicita a la convocante listar las consideraciones que esta tomara en cuenta para la asignación de los puntos a los incisos a) y c)

**R. Para el inciso a), se calificará conforme a la evaluación por parte del área requirente. Para el inciso c) Se calificará lo establecido en su curriculum.**

PREGUNTA 14

Pág 21, Anexo 1, Partida 1 Servicio de Internet Simétrico Dedicado Empresarial 50/50Mb Anual, Cantidad 1.

Debido a que la solicitud del servicio refiere a una conexión de Internet Simétrico, ésta siempre está dada en valores de velocidad en Mbps (Megabits por segundo) y no en MB (Megabytes); por lo anterior, ¿es correcto asumir que la solicitud debe ser de 50 Mbps para la partida 1?

**R: Es correcto.**

PREGUNTA 15

Pág 21, Anexo 1, Partida 1 Servicio de Internet Simétrico Dedicado Empresarial 50/50Mb Anual, Cantidad 1.

Se la solicita a la Convocante mencionar las fechas de inicio y termino de contrato del servicio solicitado

**R: El servicio iniciará a la firma del contrato con el proveedor adjudicado, y será por un año.**

PREGUNTA 16

Pág 21, Anexo 1, Partida 1 Servicio de Internet Simétrico Dedicado Empresarial 50/50Mb Anual, Cantidad 1. Soporte Remoto y en Sifio:365124/7

Se la solicita a la Convocante aclarar que se refiere con el concepto “Sifio:365124/7”

**R: Es: Sifio: 24/7, los 365 días del año.**

PREGUNTA 17

Pág 21, Anexo 1, Partida 1 Servicio de Internet Simétrico Dedicado Empresarial 50/50Mb Anual, Cantidad 1. - Direccionamiento IP Fija.

¿Es correcto asumir que es suficiente con la entrega de una dirección IP fija?

**R: Es correcto.**

PREGUNTA 18

Pág 21, Anexo 1, Partida 1 Servicio de Internet Simétrico Dedicado Empresarial 50/50Mb Anual, Cantidad 1.

¿Es correcto asumir que la Convocante cuenta con todas las facilidades de infraestructura auxiliar para la entrega del enlace solicitado, tales como: acometida, canalización ó ductería de la acometida al Site de Telecomunicaciones, espacio suficiente en rack, contactos eléctricos regulados y tierra física?

**R: Es correcto.**



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/009/2025  
“ADQUISICIÓN DE INTERNET SIMETRICO RADIO Y TV”



PREGUNTA 19

Pág 21, Anexo 1, Partida 1 Servicio de Internet Simétrico Dedicado Empresarial 50/50Mb Anual, Cantidad 1.

¿Es correcto asumir que a fin de dar cumplimiento con el servicio solicitado, la Convocante estará a cargo de los Permisos para la instalación física y entrega del enlace de última milla?

**R: Es correcto.**

PREGUNTA 20

Pág 21, Anexo 1, Partida 1 Servicio de Internet Simétrico Dedicado Empresarial 50/50Mb Anual, Cantidad 1.

Debido a que la finalidad de la Convocante es contar con vías de comunicación para levantar sus incidentes en caso de alguna falla con el servicio. ¿Es correcto asumir que la Licitante dará cumplimiento a ésta solicitud brindando la atención vía telefónica, correo electrónico y acceso remoto?

**R: Es correcto.**

PREGUNTA 21

Pág 21, Anexo 1, Partida 1 Servicio de Internet Simétrico Dedicado Empresarial 50/50Mb Anual, Cantidad 1. - Instalación 24hrs después de aceptada la cotización

Se le solicita a la Convocante debido a lo recortado del Tiempo de Entrega del servicio, se brinde de al menos 8 semanas a partir de la firma de contrato, teniendo en consideración que por el tipo de servicio que solicita, esto conlleva construcción de infraestructura para la entrega de enlace y suministro de equipamiento. ¿Se acepta la solicitud?

**R: Se solicita que el servicio esté disponible lo más pronto posible, ya que el trabajo diario de la institución depende de este servicio.**

PREGUNTA 22

Pág 21, Anexo 10, Partida 1 Servicio de Internet Simétrico Dedicado Empresarial 50/50Mb Anual, Cantidad 1.

Se solicita a la Convocante proporcionar el domicilio con georreferencia, piso (si aplica) dentro del edificio donde se deberá entregar el servicio solicitado.

**R: PISO 5 20°40'30"N 103°20'46"W**

Pregunta 23.- CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. INCISO D) CONTENIDO

Se solicita a la Convocante permita que, para el caso de que un documento y/o carta y/o anexo y/o la propuesta técnica o económica, cuente con más de una hoja, el apoderado y/o representante legal del licitante pueda rubricar las primeras hojas y firme solo la hoja final o apartado específico de firma de dicho escrito, carta, documento y/o propuesta presentada.

Respuesta:

**R: Se confirma.**

Pregunta 24.- CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. INCISO D) CONTENIDO

Se solicita amablemente a la Convocante confirme que no será causal de desechamiento de la propuesta en caso de que la misma no se entregue foliada.

**R: Se confirma**

Pregunta 25.- CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. INCISO A) ENTREGA

Se solicita amablemente a la convocante, sirva precisar si cualquier persona, facultada mediante carta poder incluyendo identificación oficial vigente (llámese INE, Pasaporte, Licencia de Conducir vigente, etc.) enviada por la empresa participante, puede realizar la entrega de la propuesta ante la



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/009/2025  
“ADQUISICIÓN DE INTERNET SIMETRICO RADIO Y TV”



ausencia del representante legal que firma, para efectos de cumplimiento de la participación de la empresa participante y que en caso de fuerza mayor, el representante no pudiera presentarse a la apertura de propuestas. ¿Se acepta nuestra propuesta?

**R: Se acepta.**

Pregunta 26.- CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO

Se solicita amablemente a la convocante, sirva precisar si posterior a la junta de aclaraciones, previo a la entrega de propuestas y/o posterior a la entrega de propuestas, se definirá una fecha de visita de campo, así como su obligatoriedad, dado que en la convocatoria y sus bases de la presente licitación, no se hace mención, fecha y horario así como la obligatoriedad de la visita.

**R: El área requeriente informa que cualquier proveedor podrá asistir a las instalaciones del Congreso a realizar la visita para conocer las instalaciones, previo a la presentación de propuestas.**

Pregunta 27.- CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. INCISO A) ENTREGA SUBINCISO J) PROPUESTA ECONOMICA

Se solicita amablemente a la convocante, sirva precisar la estructura en que debe ir mostrada la información de la propuesta económica, en términos de precio unitario, si debe considerarse el precio unitario como el resultado de multiplicar el precio del servicio por 12 meses. Favor de pronunciarse al respecto.

**R: Es correcto.**

**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

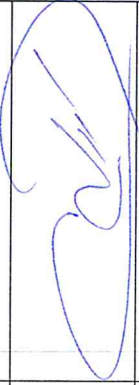
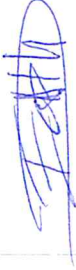
Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma será inmediatamente puesto a disposición de los licitantes afuera de la oficina de la Unidad Centralizada de Compras.

Se les recuerda que la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las 13:00 horas el día 13 de mayo de 2025, en el área de asesores del comité de Adquisiciones, ubicada en el edificio ubicado en Av. Juárez No. 237, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco. El registro de participación para dicho acto se cerrará 5 minutos antes de la hora estipulada para su inicio. Pasado éste tiempo, se procederá conforme al CAPÍTULO IX, apartado B, inciso b) de las bases de la presente licitación.

**CIERRE.** No habiendo más temas que tratar, siendo las 11:02 horas del día 08 de mayo de 2025, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Congreso:

| Nombre y cargo:                                                                                                    | Firma:                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Norberto Vidaurri Coronado</b><br>en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones |  |
| <b>Lic. Jorge Vázquez Neri</b><br>en representación de la Unidad Centralizada de Compras                           |  |
| <b>Edith Adriana Armas Díaz</b><br>en representación del área requirente.                                          |  |

Licitantes:

| Nombre o razón social              | Representante legal        | Firma                                                                               |
|------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Teléfonos de México S.A.B. de C.V. | Gabriel Aranda González    |   |
| Uninet S.A. de C.V.                | Karola Mizar Almada Santos |  |